



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Seis de agosto de dos mil veintiuno

En el presente ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora LUZ AMPARO HOLGUÍN BRAND, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos Luz del Alva Herrera Olguín e Ismael Herrera Olguín contra las sociedades TAX SUPER, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A., OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS, LIGIA DEL SOCORRO HERNANDEZ y SEBASTIAN MARTINES HERNANDEZ, vinculados los tres últimos en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva; programado para el día de hoy, la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, consagrada en el artículo 77 del CPTYSS, la misma no fue posible adelantarla debido a las dificultades técnicas, pues pese al intento de llevar a cabo la misma, finalmente la parte demandante no pudo volver a conectarse.

Así las cosas, se ve precisado el Juzgado a la adopción de medidas técnicas de dirección, con la finalidad de preservar el derecho a la defensa de las partes; consistentes en la reprogramación de la audiencia, la cual será llevada a cabo el día SIETE DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:30 A.M., oportunidad en la cual, en lo posible se llevará a cabo además, la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 101 del 09 de agosto  
de 2021.



Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**Rama Judicial**  
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLIN

Veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016)

**OFICIO N° 03842**

Señores  
**COLPENSIONES**  
Ciudad

**CLASE DE PROCESO:** EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
**DEMANDANTE:** ANTONIO JOSÈ GOMEZ GOMEZ C.C. 98.584.086  
**DEMANDADOS:** AUTOBUSES EL POBLADO S. A. NIT: 890.927.437-3.  
BENILDA RUIZ DE POSADA. C.C. 98.584.086  
**RADICADO:** 2012-00362-00

Por medio del presente se les comunica que en el proceso de la referencia, este Despacho mediante providencia de la fecha, dispuso oficiarles para que se sirva realizar el cálculo actuarial, a favor del señor GÒMEZ GÒMEZ, en los términos que la sentencia que sirvió de soporte para librar mandamiento de pago. Para el efecto se anexa copia de la sentencia y del auto que libró mandamiento de pago.

Cordialmente,

**ALBA M. JARAMILLO MEJIA**  
Secretaria